



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

02 JUL 2020

ANGOL,

000812  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **ORTOPEDIA MARIO GUSTAVO SOTO SOTO E.I.R.L.**, RUT. N° 76.903.484-6, con domicilio en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 204573.

b) La Patente Comercial de Venta al por Menor de Artículos Ortopédicos - Deportivos - Cosmetológicos - Kinesiológicos e Insumos Médicos, correspondiente al período de enero a junio de 2020, cancelada con fecha 26 de junio de 2020.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 26 de junio de 2020.

d) La Resolución N° 07 del 29 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de junio de 2020, la Patente Comercial, Rol N° 204573, que figura a nombre de **ORTOPEDIA MARIO GUSTAVO SOTO SOTO E.I.R.L.**, de calle Pedro de Oña n° 295.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Ortopedia Mario Gustavo Soto Soto E.I.R.L.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL